Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 21 NOV 2019

VISTO el Exp. Nº 17020-18 por el cual la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, solicita la designación interina del **Prof. Juan Pablo Di Bitonto**, como Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación para las Asignaturas "Seminario Roles de Producción Audiovisual I" -Orientación Montaje- y "Taller Roles de Producción I" -Orientación Montaje-, con atención a "Seminario Roles de Producción Audiovisual II" -Orientación Montaje- y "Taller Roles de Producción Audiovisual II" -Orientación Montaje-, de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, a partir del 1 de diciembre de 2019 y por el termino de un año;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Presupuesto y Dirección General de Personal;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al **Prof. Juan Pablo Di Bitonto**, Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación para las Asignaturas "Seminario Roles de Producción Audiovisual I" -Orientación Montaje- y "Taller Roles de Producción I" -Orientación Montaje-, con atención a "Seminario Roles de Producción Audiovisual II" -Orientación Montaje- y "Taller Roles de Producción Audiovisual II" -Orientación Montaje-, de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 1 de diciembre de 2019, con sujeción al Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad y con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación caducará automáticamente.-
ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-996 y texto ordenado según Resolución 1472-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-
ARTICULO 3º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-
ARTICULO 4º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal.-

RESOLUCIÓN Nº 2357 2019

mt

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.